

SELLO 4.
40. MRS.AÑO DE
1822

mas enérgica, y liateuid la satisfaccion de que se queda
á esta solicitud en la cual se el Ayuntamiento por este pro-
yecto de la Diputacion Provincial ocupado á estos naturales se
pobres jornaleros ganand para el suceso de su familia
dirigendolos á otras mizas y crimeas de auge á la necesi-
dad, ociosidad y vagancia, consiguiendose tambien reparand
mejorar esta unica Iglesia Parroquial tan necesitada aun de
lo mas preciso e indispensable para sostenen del culto de-
voto á la Magestad Divina.

Asimismo acordaron que luego que se pudiese en esta Villa del
Maestro de Obra de la de Paravaca, Antonio Jimenez de la
Fuente, que ha de dirigir la obra de la Iglesia reconstruca la
cárcel publica con toda detencion diciend de las mejoras de que es
susceptible para atender á ellas, proporcionand por este me-
dio seguridad y comodidad á los que por desgracia hayen de
ocuparlas, respecto á que al presente al paso que estan ca-
si inseguras, su sobregua falta de respiracion y demas preci-
so para el uso, ha sido que sea insoportable su estancia en ellas
asemejandose mas bien á un calabozo no obstante su situacion
y localidad; de todo lo cual se dara noticia á la Superioridad.

La segunda recuerda el cumplimiento del Decreto circular en o-
cho de Agosto de que ya se inteligencia en la Corporacion
y siendo una de sus atenciones la educacion primaria de la
niñez tan recomendada por el Gobierno, á fin de que pro-
grese la civilizacion tan atrasada en esta parte en esta Vi-
lla, de una conformidad acordaron: que formandose á in-
ta continuacion el presupuesto de los gastos publicos
de propios para el año entrante y hallando se a que
fondos en disposicion de poder atender á la dotacion de
profesor que la desempeñe, se le señalen documentos
circulares ducaes anuales con los cuales pro-